

FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las once horas del día veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis. Vista la solicitud de acceso a información institucional número 476 de fecha 11 de octubre del corriente año, presentada por la señorita _____ en la que requiere: "1. ¿Cómo se hace el ciclo de capacitación en el FSV?, 2. Diagnóstico y evaluación de necesidades, 3. ¿Cuáles son los objetivos de capacitación y su desarrollo en el FSV?, 4. Contenido del programa, 5. Principios pedagógicos, 6. Técnicas que se utilizan, beneficios, 7. Plan anual de capacitación del FSV."

CONSIDERANDO:

- I. Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 50, 52 y 54 de su Reglamento (RELAIP); por tanto, la misma ha sido admitida.
- II. Que la solicitud presentada versa sobre **Información Pública**, de conformidad a lo establecido en el Art. 6 literal c), LAIP y por tanto, fue requerida al Área de Gestión y Desarrollo Humano, que proporcionaron la información pertinente.

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 24 literal c), 27, 30, 32 literal e), 61, 62, 65, 69, 70, 71 y 72 literal c) LAIP y Arts. 8, 20, 54, 55, 56 y 57 RELAIP, se **RESUELVE:**

- a) Concédase el acceso a la información solicitada por la señorita _____
- b) Entréguese a la requirente la presente resolución junto a la información requerida por el medio señalado.

NOTIFÍQUESE.-


Evelin Soler de Torres
Oficial de Información

